

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: MARIA OLGA SALAZAR GOMEZ
Radiación: RAD: 760014003022**2021**000**3000**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 246
RADICACION: 76001400-3022-**2021**-000**30**-00
CALI, FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Subsanada en debida forma la presente demanda Ejecutiva de Menor Cuantía, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Menor Cuantía, a favor de BANCO DE OCCIDENTE Nit 890.300.279-4 Representante legal NATALIA MARIA SOLIS OROZCO C.C. 66.966.024 contra MARIA OLGA SALAZAR GOMEZ con C.C. 29.086.427 para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas de dinero:

- 1.1- Por la suma de \$24.966.784.00, correspondiente al capital del pagaré # 2E 471665 y vencimiento 10 de diciembre de 2020.
- 1.2- Por los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la superfinanciera y causados desde 11 de diciembre de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas y agencias en derecho que se liquidarán en su oportunidad legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 289 al 293 del C.G.P., haciéndole la advertencia que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga.

CUARTO: RECONOCER personería la Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA C.C. No. 66.959.926 de Cali y T.P. No. 18.1739 del C.S de la J. de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **025** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **18-02-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez